



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagos por  
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 10 de julio

Número 156

### MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de junio de 1961 por la que se modifica los artículos 96 y 38 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Hotelera, de Cafés, Bares y Similares.

Ilustrísimo señor:

Aunque se hallan terminados los asesoramientos sindicales para una nueva redacción de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Hotelera, de Cafés, Bares y Similares, con modificación sustancial en la distribución del tronco, sin embargo la proximidad de la etapa veraniega, de intensa actividad hotelera, y, sobre todo, el propósito de experimentar y comprobar los nuevos principios convenidos, aconsejan aplazar su publicación y puesta en vigor hasta pasados estos meses.

En compensación de este aplazamiento se adelanta la aplicación de algunas mejoras introducidas en la futura Reglamentación, y que no suponen complejidad en su aplicación inmediata.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El importe de las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de julio, señalado en el artículo 96 de la

vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Hotelera, de Cafés, Bares y Similares, será de quince días para todo el personal quedando, en consecuencia, modificado tal artículo en sólo dicho extremo del número de días. La próxima gratificación especial del 18 de julio se entenderá ya aumentada a este número de días.

Art. 2.º El importe de la manutención y alojamiento del personal, señalado en 150 y 30 pesetas en el artículo 38 de la misma Reglamentación, será en adelante de 450 y de 90 pesetas, respectivamente, quedando modificado el indicado artículo en tal sentido.

Art. 3.º La presente Orden tendrá vigencia a partir de 1 de julio del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1961.  
Sanz-Orrio.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de mayo del año actual, número 117, se publica el prorrateo de los derechos pasivos del Médico titular,

don Modesto Llórente Ayestarán, en el cual se dice lo siguiente: «con efectos desde el 6 de marzo del año actual», debiendo decir: «con efectos desde 1 de agosto de 1960».

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 5 de julio de 1961.—  
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

### Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

La Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de junio último, ha ampliado hasta el 15 del corriente mes el plazo de presentación de las reclamaciones de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que, por las actividades que realicen, están obligados a presentar los contribuyentes respectivos.

La mencionada obligación, que fue objeto de la Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día primero de abril último, ha sido sistemáticamente recordada por Prensa y Radio, así como también lo está siendo actualmente la prórroga de dicho plazo.

Nuevamente se recuerda a los contribuyentes la imperiosa necesidad de dar cumplimiento a la



obligación requerida en evitación de las sanciones previstas, al tiempo que se renueva el llamamiento a la colaboración por parte de los señores Secretarios de Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 5 de julio de 1961.  
El Administrador de Rentas Públicas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 9/61, sobre lesiones, se cita y llama a Eugenio Aguirre Garrido, hijo de Timoteo y Rufina, natural de Lanciego, profesión feriante, de 20 años, estado soltero, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia de esta Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado Eugenio Aguirre Garrido, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta Capital, a disposición de este

Dado en Burgos, a cinco de julio de 1961.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—P. O., V. Azofra.

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en sumario núm. 94, de 1961, sobre estafa, ha acordado la citación del inculcado Vicente Palomar Pérez, nacido en Valencia en 14 de diciembre de 1939, hijo de Juan y de Teresa, en la actualidad en ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído.

Y para que sirva de citación expido la presente en Miranda de Ebro, treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

#### Requisitoria

Jiménez Jiménez Diego, hijo de Julio y Carolina, natural de Carrión de los Condes, Palencia, soltero, de 25 años de edad, de profesión tratante (gitano), ignorándose señas particulares, así como defectos físicos, estatura un metro 670 milímetros. Domiciliado últimamente en Burgos, Ventorro de la Cueva (Paseo de los Pisones), procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante D. Juan Lavado Lavado, Juez Instructor del Batallón de Zapadores para el Sector del Sáhara, de guarnición en Aaiún (Sáhara) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aaiún, de junio de 1961.— El Teniente Juez Instructor, Juan Lavado Lavado.

## Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

### Secretarías de segunda y tercera vacantes por jubilaciones y traslados

Comunica el Sr. Alcalde de Salas de los Infantes que por el Ayuntamiento de su Presidencia, le ha sido concedida la jubilación voluntaria, por haber cumplido 66 años de edad, y llevar más de 40 años al servicio de la Administración Local, el titular de aquella Secretaría, D. Marcelino Lázaro de Miguel, produciéndose en consecuencia, la oportuna vacante.

Las características de la Secretaría citada son las siguientes:

Categoría: 2.<sup>a</sup>, clase: 8.<sup>a</sup>, sueldo 25.000 pesetas, incluido el 25% de Intervención; número de habitantes: 2.097; Presupuesto: 614.431,22 pesetas.—Es cabeza de partido, situado a 55 kms. de Burgos; dispone de servicio telefónico, sucursal de la Caja de Ahorros Municipal, con estación f. c., línea Burgos-Cidad, y autobuses a Burgos por las líneas de Aranda y Arauzo de la Torre.

Los aspirantes a esta plaza (pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios), presentarán instancia debidamente cumplimentada y dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y a través de este Colegio, a fin de emitir el oportuno informe.

Al propio tiempo se hace presente que por traslado del titular de la Secretaría de Sotillo de la Ribera, D. Luis F. Esgueva de las Heras, a la de Hoyales de Roa, se halla vacante dicha Secretaría, cuyas características más destacadas son:

Categoría: 3.<sup>a</sup>; clase 9.<sup>a</sup>.



sueldo: 21.500 pesetas, incluido el 25% de Intervención, con una población de 1.646 habitantes, situado a 69 kms. de la capital y 17 del partido judicial Aranda de Duero y comunicado por las líneas de autobuses Burgos-Quintana del Pidio y Burgos-Pardilla.

Al igual que los aspirantes a la plaza antes referida, habrán de solicitarla del Sr. Alcalde de Sotillo de la Ribera y por conducto de este Colegio en el mismo plazo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 7 de julio de 1961. El Presidente, Manuel de Benavides y de la Pola.

Observación. — Los nombramientos que, en su caso, hagan las Corporaciones de referencia, tendrán el carácter de accidentales, hasta tanto se proveyesen en propiedad o interinamente, lo que solo puede efectuar la Dirección General de Administración Local (art. 202, núm. 1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, de Merindad de Sotoscueva, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respec-

tivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 3 de julio de 1961. El Secretario del Gobierno, Antonio Vitoria.

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por don Luciano Gómez Sanz y don Antonio Urrez García, mayores de edad, Policías Municipales de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, de fecha 8 de febrero último, que desestimó la petición de los recurrentes sobre abono de horas extraordinarias.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 30 de junio de 1961. J. M. de Encio.

2.458.—D-76,15

### Delegación de Industria de Burgos

#### ANUNCIOS

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, para instalar un ramal de línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 kw. y de un Centro de transfor-

mación de 10 kw. para el suministro de energía eléctrica a la elevadora de aguas de dicha localidad.

Burgos, 4 de julio de 1961.— El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.445.—D-76,15

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», solicitando autorización para ampliar potencia en diversos Centros de transformación, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto autorizar a la Empresa «Electra de Burgos, S. A.» para aumentar la potencia instalada en los Centros de transformación de Cuculina, Villanueva Río Ubierna, Quintanilla Vivar, Villarmero y Sotragero.

Burgos, 4 de julio de 1961.— El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.444.—D-65'15

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vacante una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, por ascenso a la categoría inmediata superior de don Juan del Río Vesga, la Alcaldía Presidencia, por Decreto de 22 de junio del año actual, ha dispuesto que se anuncie concurso-oposición para la provisión en Propiedad de referida vacante, dotada con el sueldo anual de 12.500 pesetas, más los quinientos correspondientes, y demás emolumentos o pluses que se encuentren concedidos o que puedan concederse en lo sucesivo.

La provisión se efectuará con sujeción a las siguientes:



## B A S E S

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los Agentes de la Policía Municipal que figuren en la plantilla del Cuerpo y reunan, por lo menos, dos años de antigüedad hasta el día 1.º de julio del año actual, siempre que en su hoja de servicios no figure anotada sanción recaída en expediente disciplinario incoado por falta grave.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes al de la publicación de la Convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas los aspirantes harán constar los méritos profesionales que en ellos concurren sin necesidad de acreditar los que consten en expedientes de este Excelentísimo Ayuntamiento, bastando la designación de éstos.

Tercera.—Sin perjuicio de lo establecido en la Base anterior, la Sección de Personal procederá, de oficio, a consignar en el expediente todos los datos concernientes a antigüedad, circunstancias profesionales y vicisitudes de las que haya constancia o noticia, formulando un resumen que permita apreciar tanto de conjunto como separadamente la importancia y alcance de los méritos alegados. Este resumen será sometido a conocimiento y ratificación de la Alcaldía.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamación, en forma análoga en lo previsto en el art. 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Los ejercicios darán comienzo en la fecha y hora que determine el Tribunal, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, celebrándose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Sexta.—El Tribunal Calificador de este Concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilustrísimo Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento y el Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Personal.

Séptima.—Los ejercicios consistirán en contestar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa adjunto, y en resolver seguidamente, dos problemas que se señalarán en el mismo momento, y que se referirán a cualquiera de las reglas de interés simple, regla de tres simple, repartimiento proporcional o compañía, para lo que los aspirantes dispondrán de media hora.

Por último, asimismo procederán, en el tiempo máximo de una hora, a la redacción de un parte, denuncia o atestado sobre el suceso que dicte el Tribunal, con indicación de las disposiciones que habrán de adoptarse al producirse los hechos que la originaran de encontrarse de servicio al mando de una Sección del Cuerpo de la Zona en que aquéllos tuvieran lugar.

Octava.—Para la calificación de los ejercicios regirán las siguientes normas:

Valoración de los méritos específicos: Por antigüedad en el Cuerpo o en otros servicios municipales, 0,12 puntos por año apli-

cando la fracción. Por títulos, estudios, etc., los regulados en el anexo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para concursos de Secretarios de 3.ª.

Puntuación de los ejercicios: Podrán otorgarse hasta un punto por cada una de las tres partes de que consta el examen.

Puntuación de méritos: Por cada uno acreditado se concederán 0,10 puntos.

Obtención del coeficiente: El Tribunal otorgará a cada aspirante el coeficiente de calificación que estime procedente, a la vista de los méritos o deméritos de cada funcionario, pudiendo oscilar entre 0,75 y 1,50, estimándose 1,00 como nivel normal medio del funcionario. A los que hubiesen sido clase de tropa en el Ejército, Suboficiales u Oficiales, se incrementará este coeficiente en una, tres y cinco centésimas, respectivamente.

Los deméritos causarán una reducción de una centésima en el coeficiente, por cada nota desfavorable.

Si en los ejercicios se obtuvieran puntuaciones inferiores a 0,25, se deducirán dos centésimas en el coeficiente por cada ejercicio en que no se alcanzase este mínimo, y una centésima si la puntuación excediese de 0,25 sin revasar de 0,50 puntos.

La puntuación total de cada concurrente será el producto de multiplicar la suma de puntos que representen los méritos específicos, con los alcanzados en los ejercicios y la valoración obtenida en los restantes méritos, por el coeficiente con que lo haya calificado el Tribunal.

Novena.—En lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios o disposiciones que puedan ser de aplicación.



*Programa de temas para los exámenes de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal*

Tema I. — Organización actual del Cuerpo de la Policía Municipal, según su plantilla.

Tema II. — Cometido específico de cada Sección del Cuerpo.

Tema III. — Funcionamiento del Servicio diurno de vigilancia por distritos.

Tema IV. — Organización del Servicio de Circulación.

Tema V. — Funciones de la Policía Municipal en relación con el servicio de vigilancia nocturna.

Tema VI. — Obligaciones de los Policías Municipales.

Tema VII. — Obligaciones de los Cabos.

Tema VIII. — Clave de las matrículas de los automóviles extranjeros según su nacionalidad. Referencia especial de las diversas matrículas de los coches franceses.

Tema IX. — Funciones de la Policía Municipal como fuerza auxiliar de las de orden público.

Tema X. — Servicios públicos cuya inspección y vigilancia está a cargo de la Jefatura del Cuerpo; horario de los mismos.

**Ayuntamiento de Torresandino**

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 4 de junio de 1960.*

Preside don Evelio Tamayo Pérez, Alcalde-Presidente, asistiendo los Sres. Capitulares don Coisancio Arnillas, D. José Escolar, D. Arcadio Iglesia y don Esteban Gil, así como el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Salvador Sos.

Se abrió la sesión a las doce horas y cuarenta minutos y se adoptaron los siguientes acuerdos:

*Acta anterior*

Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

*Correspondencia*

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y expedida desde la sesión anterior y de las disposiciones de mayor interés publicadas en los BB. OO. de la provincia y del Estado.

*Adjudicación suerte del monte*

Se acordó acceder a lo solicitado por Anesio Vélez, señalándosele el número 67 de turno de petición y adjudicación de suertes del monte de propios "El Carrascal".

*Autorización para edificar*

Se acordó acceder a lo solicitado por el vecino Eladio León Escolar, para construir una casa, previo pago de los derechos señalados en las Ordenanzas Fiscales núms. 8 y 11.

Igualmente se accedió a lo solicitado por la Constructora Benéfica "La Sagrada Familia", de Burgos, para construir en ésta 15 viviendas de tipo agrícola, subvencionadas, previo pago de los derechos señalados.

*Cobro subvención viviendas*

Por el comisionado designado, Capitular Sr. Escolar, se dio cuenta de haber percibido la segunda mitad de la subvención para la construcción de ocho viviendas de Maestros, importante 190.000 pesetas, y haber satisfecho los honorarios del señor Arquitecto y Aparejador; así como las subvenciones para obras locales de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cuantía de 9.000 pesetas.

*Pago honorarios Arquitecto y Aparejador*

Se aprobó el pago de los honorarios del Arquitecto D. Marcos Rico, importantes 31.623,63 pesetas y del Aparejador Sr. Bauxali, por 12.215,70 pesetas se-

gún minutas, conforme al Decreto de 2-6-60.

*Liquidación recibos luz*

Se acordó interesar de la Empresa H. Castilla la revisión de los recibos pendientes de pago, deduciendo los días que no hubo servicio.

*Pago de facturas*

Se aprobó el pago de relaciones de jornales invertidos en la carretera del Monte, y adquisición de piedra para cerramiento de los edificios escolares por importe de 14.812 pesetas.

Así como varios recibos y facturas por importe de 3.804,95 pesetas.

*Carretera del Monte*

Dada cuenta de los vecinos que todavía no han completado la piedra en grueso que les corresponde echar, mediante prestación personal, según información pública abierta el 8-1-57, y recordado mediante bandos de la Alcaldía, del 26 y 23 de febrero y marzo de 1959, se acordó exigir el cumplimiento de esta obligación a quienes se hallen en descubierto, conforme el art. 570 de la Ley de Régimen Local y sin perjuicio de que se de cuenta de su actitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

*Placas para calles*

Se dejó pendiente para mas adelante la adquisición de placas para las calles.

*Ingresos caza del Monte*

Enviar relación de los ingresos obtenidos por el aprovechamiento de la caza en el monte "El Carrascal", durante los años 1957, 58, 59 y 60, a la Delegación de Hacienda, según interesa, así como de los gastos motivados por el mismo concepto, para acreditar los ingresos líquidos realizados.



**Cuotas Mutualidad A. Local**

Elevar escrito a la Sección Provincial de A. Local, solicitando el pago de estas cuotas semestralmente.

Se levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Lo que se expone al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Torresandino, 10 de junio de 1961.—El Secretario, Salvador Sos.—V.º B.º El Alcalde, Evelio Tamayo.

**Ayuntamiento de Soncillo**

De acuerdo con las prescripciones que indica el artículo 773 de la Ley de Régimen Local vigente, esta Junta tiene concertado con la Excm. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación, un crédito de pesetas 503.184,37, a fin de cubrir el presupuesto extraordinario para costear las obras de abastecimiento de aguas de esta villa.

Contra este acuerdo podrán presentarse, por escrito dirigido a mi Autoridad o bien al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, debidamente reintegrado, cuantas reclamaciones consideren pertinentes cuantas personas o Entidades tengan interés directo en este asunto, en el término de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de conformidad con lo prescrito en el art. 780 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Soncillo, 3 de julio de 1961. El Presidente, Santiago Martínez Marañón.

**Ayuntamiento de Villadiego**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón formado para el cobro de las contribuciones

especiales impuestas para la ejecución del proyecto de iluminación de las plazas del Generalísimo Franco, Calvo Sotelo y calles del General Mola y primer trozo de la de José Antonio, que asciende a la suma de 40.502,90 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser libremente examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, a 4 de julio de 1961.—El Alcalde, ilegible.

**Ayuntamiento de Campillo de Aranda**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender pagos derivados de las obras de abastecimiento de aguas a este Municipio, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Campillo de Aranda, 4 de julio de 1961.—El Alcalde,

**Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para

las obras de limpieza y ensanche del arroyo de La Vega, queda expuesto al público, por término de quince días, dicho documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar este anuncio a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Palacios de Riopisuerga, 2 de julio de 1961.—El Alcalde, A. Gallego.

**Ayuntamiento de Villagutiérrez**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para aportación de piedra para la construcción del camino vecinal de Villanueva de Argañón a Estépar, trozo comprendido dentro de la demarcación de este municipio, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villagutiérrez, a 3 de julio de 1961.—El Alcalde, Isidro Gutiérrez.



### Ayuntamiento de Huerta de Rey

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Corporación municipal y de cuanto determinan los preceptos legales, que regulan la materia, previa la autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se hace público, por medio del presente anuncio, la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de Secretaría, mediante oposición, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.<sup>a</sup> La plaza de auxiliar de Secretaría será provista por oposición mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar durante el plazo de tres horas, los tres ejercicios siguientes:

Primer ejercicio, que se dividirá en tres partes: a) Análisis de un párrafo dictado a viva voz; b) Desarrollo de un tema señalado por el Tribunal, y c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental.

Segundo ejercicio, consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, el texto que el Tribunal facilite.

Tercer ejercicio, que estribará en contestar oralmente, en tiempo no mayor de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el cuestionario mínimo comprendido en la letra B) de la Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha de 24 de junio de 1953, cuyo programa obra en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado y copiado.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en esta oposición, todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamen-

to de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas en forma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, como asimismo los documentos siguientes: a) declaración de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del citado Reglamento de Funcionarios; b) certificado de no padecer enfermedad ni defecto que impidan el ejercicio del cargo; c) certificado de nacimiento; d) ídem de buena conducta; e) ídem de carecer de antecedentes penales; éstos tres últimos les presentará solamente el aspirante que obtenga plaza dentro de los quince días siguientes a la publicación de la propuesta, pues de no hacerlo, se entenderá renuncia a la plaza y se procederá a nuevo nombramiento siguiendo el orden de puntuación.

4.<sup>a</sup> La plaza objeto de oposición tiene la dotación presupuestaria de 11.000 ptas. anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos y beneficios establecidas en la legislación vigente, y acuerdos de la Corporación.

5.<sup>a</sup> El cuestionario-programa objeto del tercer ejercicio se publicará en el tablón de anuncios dentro del plazo de diez días a partir de esta fecha.

6.<sup>a</sup> Las pruebas de aptitud de los aspirantes tendrán lugar después de transcurridos dos meses de la publicación de esta convocatoria en lugar y fecha que oportunamente se señalarán, así como la constitución del órgano calificador, normas

y demás requisitos que ha de cumplir el Tribunal.

7.<sup>a</sup> Serán considerados méritos preferentes, libremente apreciados por el Tribunal, los siguientes: haber prestado servicios al Ayuntamiento, teniendo en cuenta en este caso el tiempo, carácter o importancia del cargo desempeñado, haber cumplido el servicio militar obligatorio y estado civil del opositor o aspirante.

Huerta de Rey, 3 de julio de 1961.—El Alcalde, Arturo Rica.

### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Don Delfín Palacios García,  
Secretario del Ayuntamiento  
de Santibáñez de Esgueva,

Certifico: Que al Libro de Actas de esta Corporación, y en la correspondiente al 1 de mayo de 1961, relacionada con la toma de posesión del Secretario, copiada literalmente dice así:

“En la villa de Santibáñez de Esgueva, a uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las diecisiete horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Exuperio Monzón Cabañes, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se citan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, “digo” extraordinaria, previamente convocada.

Abierto el acto a la hora indicada, por el Sr. Alcalde, se ordenó dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente, y por la Presidencia se expuso el motivo de la misma, el cual es dar toma de posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Delfín Palacios García, quien juró el cargo y se comprometió a realizar cuantos actos y gestiones fueran necesarias para el beneficio general del Municipio.



La designación fue aceptada por la Corporación, acordando prestarle la mayor confianza y apoyo posible para la buena gestión de cuantos asuntos puedan surgir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas, por la Presidencia se levantó la sesión, ordenando se expida la presente, que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico. Todos firmados y rubricados."

Para que conste y surta debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santibáñez de Esgueva a uno de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Delfín Palacios García. — Delfín Palacios García. — V.º B.º El Alcalde, Exuperio Monzón.

#### **Ayuntamiento de Quintanilla del Agua**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, a 28 de junio de 1961.—El Alcalde, S. Briones.

#### **Ayuntamiento de Adrada de Haza**

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario, destinado a costear las obras de un grupo escolar, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 696 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada, 3 de julio de 1961. El Alcalde, Frutos Salvador.

#### **Ayuntamiento de Arauzo de Miel**

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia el proyecto, redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez, importante 288.137,18 pesetas, para construir una vivienda para el Veterinario titular, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones contra el mismo.

Arauzo de Miel, 3 de julio de 1961.—El Alcalde, Gerardo Benito.

### **ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **Ayuntamiento de Huerta de Rey**

Ejecutando acuerdos de la Corporación, y con la reducción de plazos señalados en el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, se hace saber, que al décimo día siguiente hábil al de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para las obras de construcción de leñeras para viviendas de funcionarios y aseos para escuelas de niñas de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con 31 céntimos.

Las proposiciones para optar a tal subasta se ajustarán al modelo inserto al final del pliego de condiciones, y a las mismas habrá de acompañarse la documentación y fianza que en dichos pliegos se señalan, presentándose en la Secretaría municipal hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

Huerta de Rey, 4 de julio de 1961.—El Alcalde, Arturo Rica.

2.453.- D-113'15

#### **Ayuntamiento de Contreras**

Este Ayuntamiento saca a subasta el arriendo de la caza existente en las fincas rústicas de este término municipal, excepto los montes de propios del Municipio, durante dos años, bajo el tipo de licitación de dos mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días, desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El dato de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine dicho plazo.

Contreras, 5 de julio de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

2.460.—D-58'15

Extravío de una vaca, con un cordel al cuello y una estrella en la frente.

Puede devolverse a Quiliano del Río, vecino de Ciadoncha.